



DECRETO N° 1232 /

TEMUCO, 14 AGO. 2014

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°1069 del 11/07/2014 que otorga Patente Provisoria Rol 7-2791 hasta el 10 Agosto 2014 o hasta que se pronuncie la DOM.
- 2.- El Correo Electrónico de fecha 10/07/2014 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.
- 3.- El Correo Electrónico de fecha 11/07/2014 de la DOM que señala que el local tiene problemas **por falta de cambio de destino y recepción definitiva** y le otorga plazo **de seis meses** para regularizar la propiedad.
- 4. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones
- 5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

**DECRETO:**

- 1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente : **PROVISORIA VALIDA HASTA 10 Enero 2015**  
 Rol : 7-2791  
 Actividad Económica : VENTA DE LENCERIA Y BAZAR  
 Código Actividad : 523.390  
 Clasificación : COMERCIAL PROVISORIA  
 Dirección Comercial : ALDUNATE 192 LOCAL 1  
 Nombre Del Contribuyente : URIBE RIQUELME LUCILA CATALINA  
 Rut :  
 Dirección Particular :  
 Rol Avalúo : 30 -23

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/MRU/gra

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

Ord N° 434 11-08-2014 774698